



Nombre de alumnos: Karla Estrella Rodríguez Acosta.

Nombre del profesor: Arq. Edwin Fabian Burguete Trejo.

Nombre del trabajo: “Mapa conceptual”

Materia: Valuación inmobiliaria.

Grado: 9º cuatrimestre

Grupo: ARQUITECTURA

PERSONALIDAD JURIDICA DEL PERITO VALUADOR

CONCEPTO

El perito valuador es aquel encargado de realizar un estudio sobre una propiedad para determinar un valor aproximado de su estimado en el mercado

El perito valuador en materia de construcción y mercado inmobiliario, tiene una utilidad pública de servicio que va a darle a todo el mercado inmobiliario la certeza económica y en un momento determinado, la certeza jurídica que puede valer ante un procedimiento judicial.

Fungir como perito valuador, para estimar, cuantificar y valorar los bienes, servicios, derechos y obligaciones que se sometan a su consideración, por nombramiento privado o por mandato de autoridad competente.

FUNCIONES

- Determinar el valor comercial de los bienes precisados.
- Extender el documento denominado avalúo.
- Asesor jurídico
- Intermediario mercantil
- Fedatario publico

TIPOS DE BIENES ANALIZADOS POR UN PERITO VALUADOR

MUEBLES

INMUEBLES

MAQUINARIA Y EQUIPO

AGROPECUARIOS

JOYAS

IMPACTO AMBIENTAL

FINANCIEROS

INTANGIBLES

OBRAS DE ARTE

NEGOCIOS EN MARCHA

RESPONSABILIDADES

Proceder con lealtad en las operaciones que van a dar a conocer pero siempre su leal saber y entender.

Tiene el deber jurídico de obrar en virtud de que al rendir su dictamen se estimen las situaciones para las cuales se le dio intervención.

Cumplir con el desempeño del trabajo, responder a las expectativas para las cuales se llamo y confió.

El perito dará a conocer su dictamen ante el Juzgador y ante las partes interesadas, debiendo, además, dejarlo asentado por escrito y ratificarlo ante la presencia judicial.

El perito fundamentara en forma idónea sus conclusiones, que podrán acompañarse con dibujos, planos, muestras u otros anexos que sirvan para ilustrarlo. El dictamen deberá ser firmado por el perito, quien protestara haber cumplido su cometido oficial de buena fe y con conocimiento .